

*Acuerdo de 14 de junio, concediendo pase á un título de
Licenciado en Medicina.*

El Gobierno:

Con vista del diploma de Licenciado en Medicina librado á favor de don José María Paguaga en 28 de julio de 1858 por el Protomedicato de Guatemala, y de conformidad con el artículo 5° del Tratado vigente entre aquella y esta República,

Acuerda:

Unico—Concédese el pase de ley al expresado diploma, y en consecuencia las Autoridades de la República guardarán al señor don José María Paguaga los honores y prerogativas que como Licenciado en Medicina le corresponden.

Comuníquese—Managua, junio 14 de 1878—(Rubricado por el señor Presidente)—El Ministro de Instrucción Pública—Chamorro.
